

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: AUTORIZÁSE LA ENTREGA DE FONDO PARA
LA COMPRA DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AL
VEHÍCULO PLACA PATENTE FLBL-66**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00451/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 12 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y lo dispuesto en la ley n° 20.305
4. El decreto alcaldicio n° 2548 del 29 de diciembre del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2026.
5. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut [REDACTED] asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal.
7. El Decreto alcaldicio n° 321/2026 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N° 181 de fecha 11 de marzo de 2026, emitido por Marcela Droguett Vivallos, se solicita gestionar el pago del permiso de circulación del vehículo patente FLBL-66, cuyo vencimiento corresponde al 31 de marzo de 2026, por un monto de \$34.876, señalándose además que dicho valor no incluye el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP). Asimismo, se indica que la única modalidad de pago disponible es en efectivo, por lo que se requiere la entrega de un fondo a rendir a la funcionaria Verónica Tobar Parada, a fin de efectuar el pago correspondiente.
2. La disponibilidad presupuestaria número 114, del Encargado de Finanzas del Departamento de Educación de Doñihue.

DECRETO

1. **Autorícese** al Departamento de Educación la entrega de fondo a rendir a doña **Veronica Tobar Parada**, RUT [REDACTED] encargada de Transporte escolar, por un monto de **\$34.876** (Treinta y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos), con el objetivo de solventar de manera rápida los gastos mencionados.
2. **Déjese establecido**, que los fondos deberán ser rendidos a más tardar dentro de los **20 días posteriores** a la entrega, acompañados de la documentación original que respalde los gastos efectuados, tales como boletas o facturas autorizadas por el SII. El incumplimiento en la rendición de cuentas facultará al Departamento de Educación a suspender la entrega de nuevos fondos y exigir el reembolso total de los montos entregados, así como tomar las acciones administrativas correspondientes.
3. Impútese el valor de los gastos al presupuesto vigente de educación para el año 2026, cuenta presupuestaria 215-22-04-011-000-000, Fondo Educación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00181/2026 Memorandum	11/03/2026
00114/2026 Certificado	11/03/2026

ETR/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21648072&hash=9b6bf>